



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO  
EL DIA 28 DE ENERO DE 2010.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil diez , se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 23 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** D.Francisco Martín Martín, Dña.Angela Morais García, D.Santiago M.Lurueña Sánchez , Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:** D.Gervasio Moisés Cabrera Ramos, D.Juan Luis Rivas Cuadrado, D.Rubén Serrano Marcos , Dña.Carmen Moro Pedrera y Dña. M<sup>a</sup> Antonia Sevillano Vinagrero.

Prevía la apertura de la sesión, se guarda un minuto de silencio por las víctimas del terremoto ocurrido en Haití.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

**1º.-APROBACION SI PROCEDE,DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta de las sesión anterior , por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegaciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra.

**2º.-APROBACION DICTAMEN EXPEDIENTE DE APROBACION “PLAN  
INTEGRAL DE REORDENACION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS.-**

Dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN**

**APROBACION INICIAL DEL PLAN INTEGRAL DE REORDENACIÓN DE LOS  
RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS**

Considerando que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2008 se ha redactado un Proyecto de Plan Integral de Reordenación de

los Recursos Humanos de este Ayuntamiento en el marco del Plan de Saneamiento Económico-Financiero aprobado por el pleno municipal para los ejercicios 2008 a 2010

Considerando que se trata de un Plan Integral porque pretende recoger en **un solo documento**, en consonancia con el objetivo señalado por la Alcaldía en la providencia citada, la aprobación de un **Organigrama Municipal**, una nueva **Relación de Puestos de Trabajos** (RPT) que responda a esa organización municipal y una reasignación o **redistribución de efectivos** que viene a completar y mejorar la eficiencia y gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento.

Considerando que el Plan no conlleva incremento alguno en las retribuciones actuales del personal sino, más bien al contrario, su implementación supondrá un importante ahorro en las aportaciones del Ayuntamiento a la Seguridad Social, en función del personal que finalmente sea funcionarizado, además del ahorro inherente a la mejora de la organización municipal, objetivo primordial del Plan.

Considerando que el Proyecto ha sido sometido a consulta de los trabajadores.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente El Plan Integral de Reordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Terradillos, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el mencionado Plan, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Plan se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Una vez aprobado definitivamente el Plan, la Relación de Puestos de Trabajo y Reglamento que el mismo contiene, se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr.Portavoz del grupo municipal del P.P., manifiesta que tal y como han expuesto en la Comisión de Hacienda, su postura va a ser la abstención, ya que desconocen el punto de vista de los trabajadores.

Y no habiendo mas intervenciones, por la Presidencia, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por mayoría, seis votos a favor (PSOE) , cinco abstenciones (PP) y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

### **3°.- APROBACION DICTAMEN EXPEDIENTE APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.-**

Dictaminado favorablemente por la comisión de Urbanismo en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

#### **PROPUESTA DE DICTAMEN**

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR UBZR8**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales y la Ordenación Detallada del nuevo Sector UBZR8 que dicha modificación contempla. Examinado el expediente la Comisión Informativa por.....votos a favor.....votos en contra y .....abstenciones somete al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente la aprobación del siguiente

#### **DICTAMEN.**

“Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del expediente que se tramita para la aprobación de de la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales y la Ordenación Detallada del nuevo Sector UBZR8 redactado por el arquitecto Don Emilio Martínez Sánchez y promovido por Don Narciso Rodrigo Sánchez.

Resultando que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 30 de julio de 2009, acordó suspender la aprobación por ser nulo de pleno derecho el acuerdo de aprobación inicial, debiéndose de tramitar el expediente de nuevo.

Resultando que, en respuesta a consulta del Ayuntamiento, la citada Comisión, mediante acuerdo de 19 de noviembre de 2009, informa sobre la aplicación al expediente del artículo 66 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de conservación de aquellos actos y trámites, cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, en este caso los informes sectoriales antes emitido.

Resultando que, incoado nuevo expediente de aprobación de la Modificación Puntual nº 1 de las NUM y con Ordenación Detallada del Sector UBZR8, fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2009 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Castilla y León fecha 26 de octubre de 2009, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Periódico La Gaceta de fecha 23 de octubre de 2009, presentándose una alegación suscrita por Doña Felisa Alba García.

Vista la alegación presentada, así como el informe emitido por el promotor a la vista de la misma, se considera que la inclusión en el sector UBZR8 de los terrenos propiedad de Doña Felisa Alba García, tal y como solicita ésta supondría necesariamente retrotraer el procedimiento a su momento inicial, y por lo tanto un perjuicio al promotor del procedimiento. En cuanto al acceso de los terrenos de la propiedad de la interesada, se considera que el camino público al que se refiere la alegación está fuera del nuevo Sector UBZR8 y afecta al Sistema General situado al sur del mismo, por lo que procedería en todo caso la iniciación de expediente de deslinde.

Vistos los informes sectoriales emitidos que se consideran han sido objeto de conservación por la Comisión Territorial de Urbanismo, a la vista de su acuerdo de 19 de noviembre de 2009; atendiendo asimismo al informe emitido por el Secretario de la corporación en base al art. 54.1 b) del R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo que propone la aprobación provisional de la Modificación al Pleno de la corporación

El Arquitecto Municipal ha emitido informe, habiéndose requerido la subsanación de deficiencias, informándose finalmente del documento favorablemente

Se han emitido los informes preceptivos por los organismos y en fechas siguientes:

- Dependencia Provincial de **Industria y Energía** de la Subdelegación del Gobierno, de fecha 8 de julio de 2008 que informa favorablemente el instrumento, al no afectar a la infraestructura energética básica

-Informe de la **Dirección General de Telecomunicaciones**, de fecha 9 de julio de 2008, que condiciona el plan a que el diseño de sus infraestructuras se garantice la no discriminación entre los operadores y el mantenimiento de la condiciones de competencia efectiva en el sector, cumpliendo las cinco normas UNE aprobadas por el comité 133 de AENOR.

- **Informe de Diputación Provincial de Salamanca de fecha 1 de octubre de 2008**, favorable al no constar bien inmueble alguno de este organismo afectado por el Plan.

- Acuerdo de la Comisión Territorial de **Patrimonio Cultural** de fecha 2 de octubre de 2008, autorizando la prospección arqueológica intensiva en relación con el expediente.

- Informe de la sección de conservación y explotación de **carreteras** del Servicio Territorial de Fomento, de fecha 6 de agosto de 2008, favorable al encontrarse el sector fuera de la zona de uso y defensa de la Red de carreteras de la Junta de Castilla y León, conectando los nuevos viales proyectados con las calles del núcleo de Terradillos

- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero de 12 de junio de 2009, que impone condiciones respecto al abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales

Visto que el plazo para informar por el resto de organismos públicos a los que se solicitara informe concluyó el 11 de septiembre de 2008, al mismo tiempo que la información pública

Visto el **informe de Secretaria-Intervención** de fecha 21 de enero de 2010, previo a la aprobación provisional, el Pleno, por .....votos a favor.....votos en contra y .....abstenciones

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales y la Ordenación Detallada del Sector UBZR8** , desestimando la alegación presentada por Doña Felisa Alba García, por la imposibilidad de incluir los terrenos propuestos en el referido sector sin perjudicar los intereses del promotor, e iniciando expediente de deslinde del camino público al que se refiere la alegación.

**SEGUNDO.-** Para dar cumplimiento a lo informado por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Sector UBZR8 deberá de contribuir a los gastos de ejecución de los nuevos Proyectos de Abastecimiento de Agua y Potable y Depuración de Aguas Residuales que el Ayuntamiento tramita para el casco antiguo de Terradillos, tal y como se recoge en la ordenación detallada del mismo.

**TERCERO.-** Elevar el expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.”

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.”

#### **4°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-**

##### **1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-**

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, presentándose por el Sr.Rivas Cuadrado, para ampliación de información, sobre las siguientes resoluciones:

\*Sobre el expediente a un vecino por depositar residuos vegetales a un contenedor, quiere hacer constar que hay un contenedor en los Cisnes, cerca de la piscina, que es utilizado por gente de fuera del municipio.

\*Sobre la Resolución sobre el equipamiento del bar de Terradillos, informa el Sr. Alcalde, que se refiere a que los anteriores contratistas, retiraron las mejoras que habían ofertado en el contrato, como la televisión, etc.. que habían sido incluidas en la valoración para la adjudicación de dicho contrato.

\*En relación con la báscula de Terradillos, solicita información sobre los gastos y mantenimiento que comporta, aclarando el Sr. Alcalde, que todos los gastos que suponga dicha báscula, corren a cargo de la Cámara Agraria Local, que es la propietaria de la misma.

\*En relación con la Modificación de Proyectos de Urbanización, del UBZR-1, que no se han incluido, contesta al Sr. Alcalde, que se está en conversaciones.

\*Sobre las resoluciones de concesión de autorización de licencia de armas que se firman, contesta el Sr. Alcalde, que se refieren a carabinas de aire comprimido, cuya utilización está prohibida dentro del término municipal.

\*Sobre el expediente incoado a varios jóvenes, explica el Sr. Alcalde que se refiere a los vecinos que estaban haciendo botellón en la zona de las barbacoas, y que se ha iniciado el expediente por la denuncia de la Guardia Civil.

\*En relación con el expediente de infracción urbanística en Los Perales, explica el Sr. Alcalde, que se instruye ya que se ha construido en suelo calificado como rústico con Protección Especial, por lo que no se ajusta a la normativa, y que no pueden ser legalizados, por lo que procede la demolición de la construcción.

Y no habiendo más aclaraciones a las resoluciones y decretos, por el Sr.Cabrera Ramos, manifiesta su agradecimiento al equipo de gobierno y especialmente a la Concejalía de Cultura y Deportes, por prestar la asistencia de monitores para las actividades programadas por la Diputación de Bautismo de Nieve, dando la oportunidad de que niños de nuestro municipio, puedan disfrutar de dicha actividad, y que sin esta aportación, no podrían haberla disfrutado.

##### **2.-Mociones:**

No se presentan.

##### **3.-Ruegos y Preguntas.:**

###### **a)Ruegos.**

###### **• Presentados por el P.P.**

Por El Sr.Rivas Cuadrado, se presenta los siguientes RUEGOS:

**1°.-***“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,RUEGA:*

*Teniendo en cuenta la enorme tragedia sufrida por Haití, con miles de personas que han perdido la vida, y millones de damnificados, en el terrible terremoto del pasado día 12 de enero del presente, cuyo peor desastre se encuentra en su capital Puerto Príncipe,*

donde en las escenas de caos en sus calles, se han mezclado personas gritando y llorando entre pilas de cadáveres y escombros.

*RUEGO:*

*-Se guarde un minuto de silencio por las víctimas, al inicio del Pleno que se celebrará el día 28 del presente.*

*-Se apruebe una partida económica, para la ayuda en la reconstrucción de Haití.*

Se toma nota.

**2º.-** *El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,***RUEGA:**

*Debido a los numerosos casos de tumores y otras enfermedades que pudieran estar relacionadas con los campos electromagnéticos emitidos por las antenas de telefonía móvil, y que venimos padeciendo los vecinos de este municipio, principalmente en el núcleo del Encinar.*

*Analizado determinado informe de la **AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE (EEA)**, en el que se relacionan los efectos de los campos electromagnéticos de extremada baja frecuencia (ELF), derivados de la telefonía móvil con determinados problemas en la salud pública.*

*Teniendo en cuenta que se encuentran instaladas diferentes antenas de telefonía móvil en el propio núcleo y en las inmediaciones del Encinar, y que pudieran ser potentes campos electromagnéticos, que afecten a la salud humana,*

*RUEGO:*

*1º.Requerir los informes necesarios por parte de nuestro ayuntamiento, a técnicos independientes, expertos en la materia.*

*2º.Contrastar los informes que emitan los técnicos con los que a su vez pronuncie la administración.*

*3º.Revisar las licencias jurídicas de instalación de las antenas, otorgadas a las diferentes compañías de telefonía.*

*4º.Crear una comisión de información.*

*5º.Adoptar medidas urgentes en el caso de que sea necesario, para proteger la salud pública.”*

Contesta la Alcaldía, que el tema planteado, ha sido uno de los primeros compromisos de este equipo de gobierno, tanto en esta legislatura como en la anterior, y que como ya se ha comentado en otras sesiones, la licencia municipal, está concedida hasta marzo del año 2011, habiéndose denunciado ya el contrato.No obstante, la otra antena instalada, lo está en el término de Calvarrasa y además en una propiedad particular, así que será más difícil poder retirarla ya que el propietario lógicamente no va a renunciar a la compensación económica que está percibiendo.

Asimismo indica el Sr. Alcalde, que si bien a nivel personal está convencido de la peligrosidad de estas instalaciones, no existe ningún informe fiable sobre las consecuencias de estas instalaciones, y mientras no haya un informe de técnicos cualificados, no será muy fácil la retirada de las antenas ya instaladas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA